Rentan

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO

INVITACIÓN PRIVADA No 023 DE 2025

Objeto	Plazo del contrato	Valor presupuesto oficial	Lugar de ejecución del contrato
INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y LEGAL AL CONTRATO DE ACTIVIDADES DE MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO PARA LA ESTABILIZACIÓN DE LAS VÍAS EN LA SUBREGIÓN NORTE (LOTE 8) A CARGO DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	EL PLAZO SERÁ DE DIECINUEVE (19) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.	NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES CIENTO OCHENTA Y DOS MIL OCHENTA Y DOS PESOS ($9.498.182.082) IVA INCLUIDO	SUBREGIÓN NORTE

Teniendo en cuenta las fechas establecidas en el cronograma del proceso, se procede a realizar el presente Informe de Evaluación Definitivo de las propuestas.

1. MANIFESTACIONES DE INTERÉS RECIBIDAS

De acuerdo con el cronograma del proceso de selección Invitación Privada IP 023 RENTIG DE ANTIOQUIA (En adelante RENTAN) el 11 de diciembre de 2025 publicó Invitación a Manifestar Interés. Mediante este documento cursó invitación a las (5) primeras personas naturales o jurídicas que, estando inscritas en el registro de proveedores de la empresa, mostraran su interés de participar en el proceso de contratación válidamente. Como respuesta a la Invitación a Manifestar Interés cinco (5) proponentes expresaron su voluntad de participar en el proceso de selección, como se observó en la planilla suscrita por los proponentes y en los correos electrónicos allegados a la entidad así:

HOJA EN BLANCO

PLANILLA DE RECIBO DE MANIFESTACIONES DE INTERÉS

PROCESO DE CONTRATACIÓN No IP 023 DE 2025

OBJETO: *"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y LEGAL AL CONTRATO DE ACTIVIDADES DE MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO PARA LA ESTABILIZACIÓN DE LAS VÍAS EN LA SUBREGIÓN NORTE (LOTE 8) A CARGO DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA"*

Nº	PROPONENTE	NIT	FECHA	HORA	NOMBRE DE QUIEN RADICA	FIRMA
1	Proyecta Group S.A.S	901828323-0	10/12/25	4:00 pm	Marina Granada.	Marina GB.
2	Consorcio Grupo Interventor S.A.S.	901824466-6	10/12/25	4:02 pm.	Vanessa de los Ríos.	
3	Creatividad Ingenieros Consultores S.A.	901631423-6	10/12/25	4:03:59	Diana López.	Diana Lopez C.
4	Ingetecnova S.A.S.	901612576-6	10/12/25	4:05:23	Carolina Villegas.	Carolina V.C.
5	Apex Ingeniería S.A.S.	901401879-3	10/12/25	4:06:42	Juan Pablo Zuluaga.	
6						

Manifestación de Interés / IP 023 DE 2025

Licitaciones - Interplanificaciones@interplanet.com>
Para: Proyectos Contratación

Responder | Responder a todos | Reenviar | ...
Mié 10/12/2025 14:43

Parte del contenido de este mensaje se ha bloqueado porque el remitente no está en la lista de remitentes seguros. Remitente de confianza | Mostrar contenido bloqueado

CARTA DE MANIFESTACION D...
1 KB

Señores
RENTING DE ANTIOQUIA - RENTAN
Carrera 43A # 19-127 Piso 5
Medellín

Ref. IP -023- 2025
Objeto: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y LEGAL AL CONTRATO DE ACTIVIDADES DE MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO PARA LA ESTABILIZACIÓN DE LAS VÍAS EN LA SUBREGIÓN NORTE (LOTE 8) A CARGO DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

Asunto: Manifestación de Interés IP -023- 2025

Estimados señores:

En desarrollo del proceso de contratación de la referencia y estando dentro del plazo establecido para ello, nos permitimos manifestar interés mediante el documento adjunto.

Estaremos atentos a su valiosa respuesta.

Rentan

Manifestación de interés - Proceso de Selección IP-23-2025

LICITACIONES INTERVIALES <licitaciones@interviales.com>
Para: Proyectos Contratación

Responder | Responder a todos | Reenviar | ...
Mié 10/12/2025 15:08

CARTA DE MANIFESTACION D... 237 KB | CEDULA JUAN CARLOS REYES_... 132 KB | CEDULA R L_PDDO.pdf 152 KB | CC CERTIFICADO EXISTENCIA G... 276 KB

Descargar 4 datos adjuntos (815 KB) | Guardar todos los datos adjuntos

Respetados señores,

Nos permitimos enviar la manifestación de interés para el Proceso de Selección **IP-23-2025**, presentada por el **CONSORCIO INTERVIALES 2025.**

En cumplimiento de los requisitos establecidos, adjuntamos la siguiente documentación correspondiente a cada una de las empresas que integran el consorcio:

- Carta de manifestación de interés.
- Cédula del representante legal.
- Certificado de existencia y representación legal.
- Registro Único de Proponentes – RUP.

Quedamos atentos a cualquier información adicional o aclaración que consideren pertinente.

Manifestación de interés proceso de selección IP 023 2025

PROYECTAR GROUP <proyectargrupsas@gmail.com>
Para: Proyectos Contratación

Responder | Responder a todos | Reenviar | ...
Mié 10/12/2025 15:00

Parte del contenido de este mensaje se ha bloqueado porque el remitente no está en la lista de remitentes seguros. | Remitente de confianza | Mostrar contenido bloqueado

CARTA DE MANIFESTACION D... 258 KB | RUT ACTUAL NOVIEMBRE.pdf2... 263 KB | CC_Daniel.pdf 258 KB | CERT EXIST PRO 27-11-2025.pdf 273 KB

Descargar 4 datos adjuntos (815 KB) | Guardar todos los datos adjuntos

Buen día, adjunto los documentos requeridos con la intención de participar en el proceso de selección IP 023 2025 lote 8 subregion norte.

Muchísimas gracias, quedo atenta.

Cordialmente,

ING. Mariana Jazmin Granada Betancur
Área de licitaciones.

PROYECTAR GROUP S.A.S.

MANIFESTACIÓN DE INTERÉS PROCESO DE SELECCIÓN IP -023- 2025

AIM - Jorge Gomez <licitaciones@aimingenieros.com.co>
Para: Proyectos Contratación

CARTA-MANIFESTACION-DE-IN... Rut AIM.pdf CC Isabel Arredondo.pdf Cert existencia AIM 04 DIC 25 p...

Mostrar los 5 datos adjuntos (2 MB) Guardar todos los datos adjuntos

Iniciar respuesta con: Recibido, gracias. Gracias por su interés. Ok. Conforme recibido.

Buenas tardes

Se adjunta la manifestación de interés para participar en el proceso del asunto. datos del proponente:

ARREDONDO MADRID INGENIEROS CIVILES S.A.S (AIM SAS)
NIT. 890.929.122-8
Representante Legal Suplente: ISABEL C. ARREDONDO VÉLEZ

Cordialmente,

Jorge Hernán
Gómez Ospina
Ingeniero de Licitaciones
INGENIEROS CIVILES

CONSORCIO ECOS IP 23 - MANIFESTACIÓN DE INTERÉS IP -023- 2025

Licitaciones Estructuradoras Colombia <licitaciones@estructuradorascolombia.com>
Para: Proyectos Contratación

Parte del contenido de este mensaje se ha bloqueado porque el remitente no está en la lista de remitentes seguros. Remitente de confianza Mostrar contenido bloqueado

CONSORCIO ECOS IP 23 - MANI... CCB ECOSENDA SAS 21 NOVIE... CC MAURICIO GOMEZ.pdf RUP ECOSENDA SAS 21 NOVIE...

Mostrar los 5 datos adjuntos (3 MB) Guardar todos los datos adjuntos

Cordial Saludo,

Nos permitimos presentar Manifestación de Interés en participar en el proceso de selección IP-023-2025:

OBJETO: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y LEGAL AL CONTRATO DE ACTIVIDADES DE MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO PARA LA ESTABILIZACIÓN DE LAS VÍAS EN LA SUBREGIÓN NORTE (LOTE 8) A CARGO DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

Para lo cual adjuntamos la respectiva Carta de Manifestación y la documentación solicitada.

Atentamente,

CONSORCIO ECOS IP 23

Tel. 8059450 ext 1003

2. PROPONENTES INVITADOS PARA PRESENTAR PROPUESTA

Posteriormente, RENTAN realizó la respectiva verificación de las condiciones establecidas en la invitación a manifestar interés publicada en la página web de la entidad para determinar los cinco (5) proponentes que harían parte del proceso

de contratación teniendo en cuenta el orden de llegada y la validez de su manifestación de interés, resultando habilitados para presentar propuesta los siguientes:

No	PROPONENTE
1	CONSORCIO INTERVIALES 2025 (INTEGRADO POR GRUPO INTERVIALES S.A.S CON NIT 900.842.446 CON 60% DE PARTICIPACIÓN Y JORGE PIDDO SEGUIDO DE LA EXPRESIÓN SUCURSAL COLOMBIA NIT 900.516.298-8 CON 40% DE PARTICIPACIÓN)
2	PROYECTAR GROUP S.A.S CON NIT 901.829.327-0
3	CREAXXION INGENIEROS CONSULTORES S.A CON NIT 901.831.423-6
4	INGTECNOVA S.A.S CON NIT 901.642.556-6
5	APES INGENIERÍA S.A.S CON NIT 901.407.879-3

3. PROPUESTAS PRESENTADAS

De los proponentes del numeral inmediatamente anterior presentaron propuesta los siguientes proponentes:

No	PROPONENTE
1	CREAXXION INGENIEROS CONSULTORES S.A. 901.831.423-6
2	CONSORCIO INTERVIALES 2025

Nota. Las personas PROYECTAR GROUP S.A.S CON NIT 901.829.327-0; INGTECNOVA S.A.S CON NIT 901.642.556-6 Y APES INGENIERÍA S.A.S CON NIT 901.407.879-3, a pesar de haber manifestado interés en el proceso no presentaron propuesta.

4. PROPUESTAS HABILITADAS[1]

Según lo informado en el acta de cierre del proceso, se recibieron dos (02) propuestas de los cinco (05) proponentes que fueron invitados en los términos establecidos en la Invitación Privada IP 023 de 2025 y aportándose conforme a las condiciones preestablecidas en la invitación privada definitiva, lo que lo habilita para ser evaluado.

En tal sentido, se procede a realizar la evaluación de los requisitos habilitantes, así:

[1] Denominación de aquellas propuestas que cumplieron con los requisitos para considerarse como habilitadas para ser evaluadas dentro del proceso de selección.

5. EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES:

Se verificaron los requisitos habilitantes solicitados en la Invitación Privada de los proponentes que presentaron su propuesta en debida forma, el cual arrojó el siguiente resultado[2]

N. PROPUESTA	PROPONENTE	CAPACIDAD JURÍDICA	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECÍFICA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	DEBE SUBSANAR/ NO DEBE SUBSANAR	PROPUESTAS HABILITADAS
N.° 1	CREAXXION INGENIEROS CONSULTORES S.A. 901.831.423-6	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	DEBE SUBSANAR	NO
N.° 2	CONSORCIO INTERVIALES 2025 (INTEGRADO POR GRUPO INTERVIALES S.A.S NIT 900842466-6 PARTICIPACIÓN DEL 60%; Y JORGE PIDDO SEGUIDO DE LA EXPRESION SUCURSAL COLOMBIA NIT 900516298 – 8 PARTICIPACIÓN DEL 40%)	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	DEBE SUBSANAR	NO

6. TRASLADO DE INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR

[2] El análisis detallado se encuentra plasmado en el Anexo 1 (Excel) del presente informe de evaluación preliminar.

Vencido el término de evaluación de propuestas, RENTAN realizó las observaciones a las propuestas en lo relativo a los requisitos habilitantes, para lo cual dio traslado a los proponentes del informe preliminar, dejándolo a su disposición para la presentación de observaciones y/o subsanación hasta las 11:59 p.m. del 23 de diciembre de 2025 acorde al cronograma del proceso.

En el informe preliminar se realizaron las siguientes observaciones:

PROPONENTE 1:

CREAXXION INGENIEROS CONSULTORES S.A NIT: 901.831.423-6

Capacidad Jurídica:

- **Registro de medidas correctivas de la Policía Nacional de la persona jurídica:** Solo aporta el certificado del representante legal. **Sin embargo, NO aporta el certificado de medidas correctivas de la persona jurídica.** Recordar que la Policía Nacional emite también este certificado para las personas jurídicas. En la plataforma destinada para la expedición de certificados de medidas correctivas de la Policía Nacional debe seleccionar la opción consultar por "NIT, sin dígito de verificación" para expedir el certificado de la persona jurídica, acorde a lo requerido por la entidad. **DEBE SUBSANAR.**

- **Garantía de Seriedad de la Oferta:** La Garantía de Seriedad de la Oferta no se encuentra firmada por el tomador. **DEBE SUBSANAR.**

Capacidad Financiera:

- El proponente no cumple con el indicador financiero correspondiente al índice de liquidez, toda vez que para el presente proceso de selección se exige que las empresas no clasificadas como MIPYME acrediten un índice de liquidez mayor o igual a 1,30. De acuerdo con la información registrada en el RUP, el proponente presenta un índice de liquidez de 1,23, valor que no satisface el requisito mínimo exigido, configurándose el incumplimiento del requisito financiero establecido.

CONSORCIO INTERVIALES 2025 (INTEGRADO POR GRUPO INTERVIALES S.A.S NIT 900842466-6 PARTICIPACIÓN DEL 60%; Y JORGE PIDDO SEGUIDO DE LA EXPRESION SUCURSAL COLOMBIA NIT 900516298 – 8 PARTICIPACIÓN DEL 40%)

SOBRE CADA UNO DE LOS INTEGRANTES:

GRUPO INTERVIALES S.A.S NIT 900842466-6 PARTICIPACIÓN DEL 60%

- **Antecedentes Fiscales de la Contraloría General de la Nación:** Aportó un certificado, sin embargo, no incluyó el digito de verificación del NIT tal y como lo solicita la página de la Contraloría General de la Nación. **DEBE SUBSANAR** aportando el certificado con el NIT incluyendo el digito de verificación.

- **Registro de medidas correctivas de la Policía Nacional de la persona jurídica:** Solo aporta el certificado del representante legal. **Sin embargo, NO aporta el certificado de medidas correctivas de la persona jurídica.** Recordar que la Policía Nacional emite también este certificado para las personas jurídicas. En la plataforma destinada para la expedición de certificados de medidas correctivas de la Policía Nacional debe seleccionar la opción consultar por "NIT, sin dígito de verificación" para expedir el certificado de la persona jurídica, acorde a lo requerido por la entidad. **DEBE SUBSANAR.**

JORGE PIDDO SEGUIDO DE LA EXPRESION SUCURSAL COLOMBIA NIT 900516298 – 8 PARTICIPACIÓN DEL 40%

- **Registro de medidas correctivas de la Policía Nacional de la persona jurídica:** Solo aporta el certificado del representante legal. **Sin embargo, NO aporta el certificado de medidas correctivas de la persona jurídica.** Recordar que la Policía Nacional emite también este certificado para las personas jurídicas. En la plataforma destinada para la expedición de certificados de medidas correctivas de la Policía Nacional debe seleccionar la opción consultar por "NIT, sin dígito de verificación" para expedir el certificado de la persona jurídica, acorde a lo requerido por la entidad. **DEBE SUBSANAR**

7. SUBSANACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES Y/O PRESENTACION DE OBSERVACIONES.

El día y hora establecida para la presentación de observaciones al informe de evaluación preliminar y subsanación, no se presentaron observaciones a dicho informe.

Por su parte, el **PROPONENTE CREAXXION INGENIEROS CONSULTORES S.A NIT: 901.831.423-6,** a pesar de habérsele solicitado la subsanación de requisitos habilitantes, no presentó documentos de subsanación. Por esta razón, incurrió en la causal de rechazo contenida en el literal D del Numeral 3.16 de la Invitación Privada, el cual determina:

"3.16. CAUSALES DE RECHAZO

Son causales de rechazo de las propuestas las siguientes

D. Cuando el Proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar o aportar un documento de la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo indicado o no lo realice correctamente de acuerdo con lo solicitado, siempre que la subsanación, aclaración o aporte requerido sea necesario para cumplir con un requisito habilitante en los términos establecidos en la sección "REGLAS DE SUBSANABILIDAD, EXPLICACIONES Y ACLARACIONES de la invitación".

Ahora bien, en lo que respecta al **CONSORCIO INTERVIALES 2025 (INTEGRADO POR GRUPO INTERVIALES S.A.S NIT 900842466-6 PARTICIPACIÓN DEL 60%; Y JORGE PIDDO SEGUIDO DE LA EXPRESION SUCURSAL COLOMBIA NIT 900516298 – 8 PARTICIPACIÓN DEL 40%),** este presentó subsanación a las observaciones realizadas en el informe preliminar dentro del término otorgado en el informe preliminar, así:

GRUPO INTERVIALES S.A.S NIT 900842466-6 PARTICIPACIÓN DEL 60%

- **Antecedentes Fiscales de la Contraloría General de la Nación:** Aportó el certificado de antecedentes de la Contraloría incluyendo el digito de verificación del NIT tal y como lo solicita la página de la Contraloría General de la Nación.

- **Registro de medidas correctivas de la Policía Nacional de la persona jurídica:** Aporta el certificado de medidas correctivas de la persona jurídica, a quien no le figuran antecedentes.

JORGE PIDDO SEGUIDO DE LA EXPRESION SUCURSAL COLOMBIA NIT 900516298 – 8 PARTICIPACIÓN DEL 40%

- **Registro de medidas correctivas de la Policía Nacional de la persona jurídica:** Aporta el certificado de medidas correctivas de la persona jurídica, a quien no le figuran antecedentes.

8. EVALUACIÓN FINAL DE REQUISITOS HABILITANTES

De acuerdo con lo expuesto, la entidad determina la siguiente evaluación respecto al cumplimiento de los requisitos habilitantes una vez realizada la subsanación:

N. PROPUESTA	PROPONENTE	CAPACIDAD JURÍDICA	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECÍFICA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	SUBSANÓ/ NO SUBSANÓ	PROPUESTAS HABILITADAS
N.°1	CREAXXION INGENIEROS CONSULTORES S.A. 901.831.423-6	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO SUBSANÓ	NO

N.° 2	CONSORCIO INTERVIALES 2025 (INTEGRADO POR GRUPO INTERVIALES S.A.S NIT 900842466-6 PARTICIPACIÓN DEL 60%; Y JORGE PIDDO SEGUIDO DE LA EXPRESION SUCURSAL COLOMBIA NIT 900516298 – 8 PARTICIPACIÓN DEL 40%)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SUBSANÓ	SÍ

9. CRITERIOS DE PONDERACIÓN O CALIFICACIÓN

Conforme a lo anteriormente expuesto y en razón al agotamiento de las etapas establecidas para la presentación de observaciones, aclaraciones y/o subsanaciones de los requisitos habilitantes y de participación, mediante el presente informe de evaluación definitiva se procederá a realizar la evaluación de la oferta, tanto en sus componentes técnicos como económicos, de los proponentes habilitados que se relacionan a continuación:

	PROPONENTE
1	CONSORCIO INTERVIALES 2025 (INTEGRADO POR GRUPO INTERVIALES S.A.S NIT 900842466-6 PARTICIPACIÓN DEL 60%; Y JORGE PIDDO SEGUIDO DE LA EXPRESION SUCURSAL COLOMBIA NIT 900516298 – 8 PARTICIPACIÓN DEL 40%)

De conformidad con el numeral 6 "CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE Y CRITERIOS DE DESEMPATE" la Entidad calificará las ofertas que hayan cumplido con los requisitos habilitantes con los siguientes puntajes:

Concepto	Puntaje máximo
Experiencia del Proponente	67,50
Equipo de trabajo (Personal Clave Evaluable)	10
Factor de sostenibilidad	1
Apoyo a la industria nacional	20
Vinculación de personas con discapacidad	1
Emprendimientos y empresas de mujeres	0,25
Mipyme	0,25
Total	100

10. PUNTAJE

Se analizó la propuesta presentada y HABILITADA, una vez verificados los aspectos jurídicos, técnicos, financieros y de experiencia que se exigieron y que en el mismo sentido no configuraran las causales de rechazo previstas para la propuesta.

Se deja constancia de la verificación de la propuesta de los requisitos habilitantes, calificables y oferta, fue realizada el día del cierre del proceso de conformidad con el cronograma contractual, de lo cual se dejó constancia en el acta de cierre del proceso suscrita el mismo día de la apertura.

De acuerdo con el procedimiento establecido para la determinación de la TRM aplicable en la evaluación, la selección del tipo de cambio debe considerar el día hábil en que se encuentre disponible la tasa oficial certificada.

Ahora bien, en el presente proceso, el periodo de subsanación está previsto para el día 23 de diciembre de 2025, conforme a lo requerido en la invitación, la TRM a aplicar corresponde a la que rija el segundo día hábil después de finalizado el periodo concedido al proponente requerido para allegar la subsanación y/o aclaración solicitada, es decir, el 26 de diciembre de 2025.

Realizada la verificación de la experiencia del proponente y expuesta la TRM, que para el presente proceso es la TRM vigente al día 26 de diciembre de 2025, correspondiente a 3706.94, se tiene como método de evaluación de la propuesta económica la MEDIA ARITMÉTICA BAJA.

Evaluados la totalidad de los criterios de evaluación y ponderación de los proponentes habilitados, incluyendo las propuestas, se arrojó el siguiente resultado:

11. ORDEN DE ELEGIBILIDAD

Una vez evaluados los proponentes habilitados, se tiene el siguiente orden de elegibilidad de las ofertas, dado que ya se venció el término para presentar subsanaciones y/o aclaraciones al informe de evaluación preliminar y no se presentaron observaciones:

RENTING DE ANTIOQUIA - RENTAN						
IP 023 DE 2025						
EVALUACIÓN PROPONENTES HABILITADOS						
		FACTORES DE EVALUACIÓN		PUNTAJE MAXIMO	FOLIOS DE LA PROPUESTA	CALIFICACIÓ
PROPUESTA No 1	CONSORCIO INTERVIALES 2025	Experiencia del proponente		67.5		67.50
		Equipo de trabajo (Personal clave evaluable)	Experiencia especifica adicional	5	En la pagina 112 del PDF aporta Formato 9	5
			Formación académica adicional	5	En la pagina 112 del PDF aporta Formato 9	5
		Factor de sostenibilidad		1	En la pagina 114 del PDF aporta Formato 14	1
		Apoyo a la Industria Nacional		20	En la pagina 110 del PDF aporta Formato 7	20
		Vinculación de trabajadores con discapacidad		1	En la pagina 107 del PDF aporta Formato 6	1
		Emprendimiento y empresa de mujeres		0.25	En la pagina 117 del PDF aporta Formato 13A	0.25
		Mipyme		0.25	En la pagina 117 del PDF aporta Formato 14B	0.25
		PUNTAJE MÁXIMO TOTAL		100		100.000

	PROPONENTE
1	CONSORCIO INTERVIALES 2025 (INTEGRADO POR GRUPO INTERVIALES S.A.S NIT 900842466-6 PARTICIPACIÓN DEL 60%; Y JORGE PIDDO SEGUIDO DE LA EXPRESION SUCURSAL COLOMBIA NIT 900516298 – 8 PARTICIPACIÓN DEL 40%)

12. CONCLUSIÓN

De conformidad con el capítulo IV de la Resolución de Junta Directiva No. 9 del 26 de septiembre de 2024, por medio de la cual se regula la estructuración del Comité Técnico Evaluador y Estructurador (CTEE) y sus funciones, una vez verificados los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos, financieros y agotada la etapa para presentar observaciones y/o subsanaciones al informe de evaluación y sus anexos, el CTEE recomienda ADJUDICAR la Invitación Privada 023 de 2025, previa aprobación del Comité de Contratación No 136 del 29 de diciembre de 2025, al proponente denominado **CONSORCIO INTERVIALES 2025 (INTEGRADO POR GRUPO INTERVIALES S.A.S NIT 900842466-6 PARTICIPACIÓN DEL 60%; Y JORGE PIDDO SEGUIDO DE LA EXPRESION SUCURSAL COLOMBIA NIT 900516298 – 8 PARTICIPACIÓN DEL 40%)** representado legalmente por **JUAN CARLOS REYES VANEGAS** identificado con **CC 13.991.274**, cuyo valor de propuesta económica fue presentada por valor de **NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES CIENTO OCHENTA Y DOS MIL OCHENTA Y DOS PESOS M/L ($ 9,498,182,082.00) IVA INCLUIDO**, así:

SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (13) + SUMATORIA DE (18) + SUMATORIA DE (21) = (B)	$	3.448.412.157,00
SUBTOTAL COSTOS BASICOS = (A) + (B) = (C)	$	7.981.665.615,00
IVA = 19% * (C) = (D)	$	1.516.516.467,00
COSTO TOTAL (C) + (D) = (E)	$	9.498.182.082,00

1. Los costos de personal se reembolsaran segun la dedicación efectiva que hubiere tenido en la ejecución de los trabajos.

2. Para la determinación de las tantas unitarias correspondientes a "OTROS COSTOS DIRECTOS", se entiende que el oferente incluyó todas las variables que inciden en su calculo y asumio el porcentaje de honorarios que haya establecido dentro de su Factor Multiplicador. Estos valores se reembolsaran según su costo real y previa presentación y aprobación de la factura o documento equivalente por parte de la supervisión del contrato.

3. El valor a pagar por "Gastos de Alojamiento, transporte y alimentación" corresponden a montos estimados con los cuales se atenderán los gastos descritos del personal profesional y técnico, los cuales se reembolsaran segun su costo real, previa presentación de la factura. En todo caso solo se reconocera hasta el valor establecido en el presente formulario.

4. El valor a pagar por COSTOS ESTIMADOS se reconocerán mensualmente previa presentación de la factura o documento equivalente, según su costo real el cual deberá estar ajustado a los precios de mercado.

5. El valor a pagar en el item "Ensayos de Laboratorio" incluira el porcentaje de honorarios establecido dentro de su Factor Multiplicador, los costos de transporte y demas gastos necesarios para el cumplimiento de las especificaciones solicitadas, asi como el estudio de mercado correspondiente a las tantas unitarias que se estén estudiando, dicho valor (ensayo) será acordado previamente entre las partes, a saber: Interventor y Supervisor. En todo caso solo se reconocera hasta el valor establecido en el presente formulario. Se pagará contra factura.

6. Si durante la ejecución del contrato la Entidad llegase a evidenciar pagos inferiores a los valores registrados por el adjudicatario en el presente documento o cuyo valor sea superior a los precios del mercado, ésta podrá realizar las deducciones del caso.

NOTA FINAL: El valor del FACTOR MULTIPLICADOR, el cual afecta los costos de personal, NO PODRÁ en ningun caso ser superior al establecido por la entidad en el Presupuesto Oficial.

JUAN CARLOS REYES VANEGAS
Representante Legal
CONSORCIO INTERVIALES 2025

Anexos: 1. Libro Excel de evaluación definitivo.

En constancia, firman los profesionales designados por el gerente como roles dentro del Comité Técnico Estructurador y Evaluador, el 30 de diciembre de 2025.

ANDRÉS FELIPE MORENO VÁSQUEZ
Rol Técnico

BEATRIZ ELIANA ÁNGEL FRANCO
Rol Logístico

JOSE ELIÉCER MARTÍNEZ CANO
Rol Jurídico

	NOMBRE	FIRMA	CARGO
Revisó:	Cristel Jaramillo Álvarez		Secretaria General